



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Programa de Movilidad Académica Internacional PROMAI - UBA Convocatoria 2017

PRESENTACIÓN:

El Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI) impulsado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de docentes e investigadores de la UBA con instituciones del exterior y viceversa, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este programa se realiza en el marco de los convenios bilaterales entre la UBA e instituciones extranjeras.

OBJETIVOS:

Son objetivos del PROMAI:

- Propiciar el intercambio entre docentes e investigadores de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjunta.
- Favorecer la participación de docentes e investigadores de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado y de investigación.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes e investigadores jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes e investigadores de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.



UBA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 2017:

Para esta convocatoria se ofrecerán **16 plazas** de movilidad para docentes/ investigadores UBA y **16** para alojamiento y manutención de docentes/ investigadores visitantes.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Podrán presentarse al Programa investigadores y docentes de todas las de Unidades Académicas con designación vigente al momento de la movilidad, a excepción de los ayudantes de segunda categoría.

DESTINO DE LAS MOVILIDADES:

Los docentes podrán realizar sus movilizaciones en cualquiera de las instituciones con las cuales la Universidad de Buenos Aires tenga convenio marco bilateral vigente. Para consultar los convenios vigentes los interesados deberán dirigirse al siguiente enlace: <http://convenios.rec.uba.ar/>

Importante: las movilizaciones deberán efectuarse dentro del período de vigencia del convenio marco correspondiente.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

El financiamiento de las movilizaciones se realiza en virtud de convenios marcos bilaterales entre la UBA e instituciones extranjeras que se encuentren vigentes durante el período de la movilidad.

Dicho financiamiento se realizará de acuerdo al siguiente esquema básico:

- La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una ayuda económica **en pesos argentinos** para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino. El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

Destino	Plazas	Financiamiento por franja (en su equivalente en pesos argentinos)
Uruguay	2	U\$ 200
Países limítrofes / Brasil (regiones sur,	3	U\$ 300



Sudeste) ¹		
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) ²	3	U\$ 500
Centro y Norte América	4	U\$ 1000
Europa/Asia (menos China)/Oceanía	4	U\$ 1500

En el caso de que el convenio cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de destino podrá financiar el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores que la institución disponga. **CABE ACLARAR QUE ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE CADA UNIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES CONTRAPARTES.**

Asimismo, aquellos profesores e investigadores de la UBA que fueron aceptados en la Universidad de destino pero que no cuentan con financiamiento de la misma, podrán presentarse incorporando a los documentos de la convocatoria una declaración en la que indiquen que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes (NO PODRÁN UTILIZARSE FONDOS DE OTRO PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES-UBA).

EL BENEFICIARIO, POR SU PARTE, DEBERÁ HACER FRENTE A LOS GASTOS DE SEGURO DE SALUD (OBLIGATORIO), VISADOS Y OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA MOVILIDAD.

- En el caso de los profesores extranjeros invitados, la Universidad de Buenos Aires financiará el alojamiento y alimentación por un plazo máximo de hasta 15 días corridos.

¹ **Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo.
Región Sur de Brasil: estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

² **Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.

Región Nordeste de Brasil: estados de Alagoas, Bahia, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins.



IMPORTANTE:

- LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES BRINDARÁ UNA AYUDA ECONÓMICA PARA EL PASAJE ÚNICAMENTE. **LAS RETENCIONES Y/O IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LAS NORMATIVAS DE LA AFIP ASÍ COMO TAMBIÉN APLICACIONES QUE PUEDAN SURGIR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD CORRERÁN POR CUENTA DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES SELECCIONADOS.**
- LOS FONDOS PARA LA COMPRA DE LOS PASAJES SERÁN OTORGADOS EN PESOS ARGENTINOS AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL. LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA QUEDANDO ESTO BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA BENEFICIARIO.
- **AL MOMENTO DE SU REGRESO, LOS BENEFICIARIOS (DOCENTES E INVESTIGADORES UBA) TENDRÁN UN PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS PARA PRESENTAR ANTE ESTA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES UN BREVE INFORME ACADÉMICO SOBRE SU ESTANCIA, AL CUAL DEBERÁN ASIMISMO INCORPORAR LOS BOARDING PASS DE IDA Y VUELTA DE SU VIAJE**

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La presente convocatoria comprende los viajes de los profesores e investigadores UBA hacia la universidad extranjera de destino y las estadías de los profesores e investigadores extranjeros en la UBA que se realizarán durante año 2017. Las movilizaciones podrán comenzar a partir del 13 marzo y deberán finalizar antes del 15 de diciembre de 2017.

La movilidad de los docentes e investigadores UBA deberá ser de cómo mínimo una semana, pudiéndose extender por el período autorizado por la Unidad Académica de origen y acordado con la Universidad de Destino.

En el caso de los profesores extranjeros invitados, la Universidad de Buenos Aires financiará la estadía y alimentación por un plazo máximo de **15 días corridos**.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:



En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia o de destino (en caso de profesores extranjeros invitados) y deberán **contar con el aval del Decano** justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

IMPORTANTE: No podrán presentarse aquellos docentes e investigadores que hayan resultado seleccionados en el presente Programa en la última convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DOCENTES E INVESTIGADORES UBA

- Plan de trabajo: el mismo debe considerar los siguientes criterios:
 - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.

- Carta de invitación de la Universidad de destino;
- Aval del/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen;
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes);
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Constancia de designación como docente y/o investigador vigente al momento de la movilidad;
- En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.



DOCENTES E INVESTIGADORES INVITADOS

- Carta de invitación del docente/investigador UBA avalada por el/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen junto a un plan de trabajo previsto para el docente invitado.
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del docente/investigador que cursa la invitación (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Aval de la Institución de origen del docente/investigador invitado;

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

DOCENTES E INVESTIGADORES UBA:

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Oficinas de Relaciones Internacionales

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 28 de octubre de 2016 a las 14hs. SIN EXCEPCION.

No se aceptarán presentaciones individuales.

DOCENTES E INVESTIGADORES INVITADOS:

Para la invitación de docentes e investigadores de universidades del exterior, el docente/investigador UBA deberá presentar los documentos indicados en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Las Facultades realizarán una preselección y remitirán cada postulación aprobada a la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 28 de octubre de 2016 a las 14hs. SIN EXCEPCION

No se aceptarán presentaciones individuales.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto durante la semana del 7 de noviembre de 2016.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Los resultados se darán a conocer a más tardar 7 (siete) días después de la selección, a través de la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales (www.uba.ar/internacionales) y mediante correo electrónico a los beneficiarios y a los responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento: 12 de septiembre de 2016
- Cierre en SRRII: viernes 28 de octubre de 2016
- Publicación de Resultados: semana del 14 de noviembre de 2016

MÁS INFORMACIÓN

Para más información comunicarse al siguiente correo electrónico:

becasinternacionales@rec.uba.ar